

ASISTENCIA EN  
VIAJE Y  
**CARRETERA**



Para información adicional, visita una de nuestras oficinas convenientemente localizadas alrededor de toda la Isla e Islas Vírgenes. También puedes comunicarte con tu representante autorizado, productor, agente general o con:

**TELEMAPFRE**  
**787-250-5214**  
**1-888-835-3634 (isla)**  
**MAPFREPR.COM**

# Asistencia en Viaje y Carretera

## Seguro de Auto



AUT0002\_REV 04/2012

 **MAPFRE**



# ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA

El clima, el estado de las carreteras y los frecuentes taponés, son factores que pueden provocar que nuestro vehículo nos dé una inesperada y desagradable sorpresa.

Para que puedas resolver este tipo de situaciones, en MAPFRE hemos creado ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA. Una cubierta que te brinda asistencia inmediata cuando más lo necesitas que incluye:

## Cubiertas de Asistencia en Carretera

- **Remolque o extracción del vehículo**  
Remolque (hasta \$200 por ocurrencia) y extracción (hasta \$125 por ocurrencia) en caso de avería o accidente del vehículo asegurado.
- **Cerrajería**  
En caso de encierro de las llaves dentro del vehículo asegurado (hasta \$40 por ocurrencia).
- **Cambio de neumático**  
Utilizando el de repuesta del vehículo asegurado.
- **Encendido del vehículo asegurado**  
En caso de agotamiento de batería ("jump starting").
- **Entrega de gasolina**  
(Hasta 1 galón por ocurrencia).
- **Traslado de los asegurados**  
Hasta el domicilio o lugar de destino previsto.
- **Transporte, almacenaje y custodia del vehículo reparado o recuperado**  
(Hasta un máximo de \$100 por ocurrencia).
- **Estadía y transportación**  
Por inmovilización o robo del vehículo asegurado (hasta \$270 por asegurado).

## Cubiertas de Asistencia en Viajes fuera de Puerto Rico

- **Asistencia médica**  
Por lesión o enfermedad fuera de Puerto Rico (hasta \$6,000 por asegurado).
- **Transporte o repatriación**  
Por causa de enfermedad de uno de los asegurados que impida la continuación del viaje o debido al fallecimiento de un familiar o del asegurado mismo.
- **Envío urgente de medicamentos**
- **Prolongación de la estadía**  
Por lesión o enfermedad del asegurado.
- **Localización y transporte de equipajes y efectos personales**  
En caso de robo o extravío (hasta \$100 por ocurrencia).

## Garantías Jurídicas por accidente de tránsito fuera de Puerto Rico

- **Defensa Legal**  
(Hasta un máximo de \$10,000).
- **Fianzas en procedimientos penales por accidentes de tránsito**  
(Adelanto máximo de \$5,000).

Todo esto por tan sólo

**\$45** anuales por el primer vehículo  
y **\$25** por cada auto adicional en la misma póliza

**24 horas, los 365 días del año.**

Ciertas restricciones aplican. Cada cubierta está sujeta a otras condiciones, límites y exclusiones conforme se indican en la póliza. Para incluir otros autos, comuníquese con tu representante autorizado, productor o con TELEMATFRE. Las cubiertas aquí descritas son ofrecidas por MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY, aseguradora que forma parte de MAPFRE PUERTO RICO.

## Solicitud para Seguro

ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA

MAPFRE

Nombre		Fecha de Nacimiento: (MM/DD/AA)		Núm. de Seguro Social		Sexo M [ ] F [ ]	
Estado Civil		Núm. de licencia de conducir		Tel. Residencial		Lugar de Trabajo	
Dirección Postal		Tel. Trabajo					
Dirección Residencial							
1er. Vehículo	Año	Marca	Modelo	# serie (VIN)	Tablilla		
2do. Vehículo	Año	Marca	Modelo	# serie (VIN)	Tablilla		
3er. Vehículo	Año	Marca	Modelo	# serie (VIN)	Tablilla		
Deseo asegurar:				<input type="checkbox"/> Un auto \$45		<input type="checkbox"/> Tres autos \$95	
Forma de Pago: CHEQUE [ ] GIRO POSTAL [ ] VISA [ ] MASTERCARD [ ]							
Card #				Fecha Exp. (M/A) /			

**Aviso:** CUALQUIER PERSONA QUE A SABIEDAS Y QUE CON LA INTENCIÓN DE DEFRAUDAR PRESENTE INFORMACIÓN FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO O, QUE PRESENTE, AYUDARE O HICIERE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO PARA EL PAGO DE UNA PÉRDIDA U OTRO BENEFICIO, O PRESENTE MÁS DE UNA RECLAMACIÓN POR UN MISMO DAÑO O PÉRDIDA, INCURRIRÁ EN DELITO GRAVE Y, CONVICTO QUE FUERE, SERÁ SANCIONADO, POR CADA VIOLACIÓN, CON PENAS DE MULTA NO MENOR DE CINCO MIL (5,000) DÓLARES, NI MAYOR DE DIEZ MIL (10,000) DÓLARES, O PENAS DE RECLUSIÓN POR UN TÉRMINO FIJO DE TRES (3) AÑOS, O AMBAS PENAS, DE MEDIR CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. LA PENAS FIJA ESTABLECIDA PODRÁ SER AUMENTADA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) AÑOS, DE MEDIR CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES; PODRÁ SER REDUCIDA HASTA UN MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS.

**Declaración del Solicitante:** Por la presente, declaro que he leído esta solicitud y que de acuerdo a mi mejor saber y entender, lo anteriormente manifestado es cierto. Esta información se ofrece con el fin de que la compañía me expida la póliza de ASISTENCIA EN VIAJE Y CARRETERA que estoy solicitando y para la que cualifico por mi edad y el uso que doy al vehículo. Autorizo el cargo de la prima de \$\_\_\_\_\_ a mi tarjeta de crédito.

Firma del Solicitante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Agente y/o Corredor \_\_\_\_\_

Esta solicitud debe ser completada en todas sus partes para poderse procesar. Cubierta ofrecida por MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY.